



Estado de Información No Financiera 2022 (EINF)

CORPORACIÓN BERMONT

Marzo 2023

ÍNDICE

1.	CUESTIONES PRELIMINARES.....	3
1.1.	Legislación aplicable	3
1.2.	Entidades incluidas EINF	4
1.3.	Período de referencia para la elaboración del informe	4
1.4.	Verificación externa	4
2.	MODELO DE NEGOCIO.....	5
2.1.	Actividades y objeto social.....	5
2.2.	Forma jurídica.....	5
2.3.	Organigrama	5
2.4.	Presencia geográfica: ubicaciones y centros de trabajo	5
4.	RESPUESTA REGULATORIA FRENTE AL COVID – 19	10
5.	SISTEMAS DE GESTIÓN (CERTIFICACIONES)	11
6.	INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES	12
6.1.	Uso sostenible de los recursos y economía circular	12
6.2.	Energía y cambio climático	13
7.	INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL	13
7.1.	Ordenación del tiempo de trabajo y conciliación	13
7.2.	Salud y seguridad	15
7.3.	Relaciones sociales	16
7.4.	Formación	16
7.5.	Igualdad	16
8.	RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS (DDHH)	18
9.	LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EL SOBORNO Y EL BLANQUEO DE CAPITALS.....	18
10.	SUBCONTRATACIÓN Y PROVEEDORES	18
11.	INFORMACIÓN FISCAL	18
12.	OTRAS CUESTIONES.....	19
12.1.	Privacidad y protección de datos.....	19
12.2.	Seguridad de la información	20

1. CUESTIONES PRELIMINARES

El presente informe da respuesta a los requerimientos de información de la Ley 11/2018 de 28 de diciembre por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (RDL 1/2010 de 2 de julio) y la Ley de Auditoría de Cuentas (Ley 22/2015 de 20 de julio) de información no financiera y diversidad¹.

1.1. Legislación aplicable

La *Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos*, tiene como objetivo identificar riesgos para mejorar la sostenibilidad y aumentar la confianza de los inversores, los consumidores y la sociedad en general y, para ello, incrementa la divulgación de información no financiera.

La divulgación de información no financiera o relacionada con la responsabilidad social corporativa contribuye a medir, supervisar y gestionar el rendimiento de las empresas y su impacto en la sociedad.

A su vez, resulta esencial para la gestión de la transición hacia una economía mundial sostenible que combine la rentabilidad a largo plazo con la justicia social y la protección del medio ambiente.

En este contexto, con el fin de mejorar la coherencia y la comparabilidad de la información no financiera divulgada, algunas empresas deben preparar un estado de información no financiera que contenga información relativa, por lo menos, a cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al personal, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

En concordancia con la citada Directiva, se promulgó en el ordenamiento jurídico española la *Ley 11/2018, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad*, la cual establece una serie de exigencias en materia de reporte no financiero, centradas en los siguientes ámbitos:

- Cuestiones medioambientales. Se deberá incluir información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades en el medio ambiente, y, en su caso, sobre la salud y la seguridad, el uso de energía renovable y/o no renovable, las emisiones de gases de efecto invernadero, el consumo de agua y la contaminación atmosférica.
- Cuestiones sociales y relativas al personal. Se deberá incluir información detallada sobre las medidas adoptadas para garantizar la igualdad de género, la aplicación de convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, las condiciones de trabajo, el diálogo social, el respeto del derecho de los trabajadores a ser informados y consultados, el respeto de los derechos sindicales, la salud y seguridad en el lugar de trabajo, el diálogo con las comunidades locales y las medidas adoptadas para garantizar la protección y el desarrollo de esas comunidades.

¹ A lo largo del informe se ha procedido a omitir cierta información de carácter confidencial, reservado y sensible o que pueda tener una afectación a nivel comercial para las empresas, haciendo referencia a la información en términos generales. Asimismo, la información plasmada en este informe es cotejada con los datos íntegros por el verificador independiente.

- Derechos humanos. Se deberá incluir información sobre la prevención de las violaciones de los derechos humanos, y en su caso, sobre las medidas para mitigar, gestionar y reparar los posibles abusos cometidos.
- Lucha contra la corrupción y el soborno. Se deberá incluir información sobre los instrumentos existentes para luchar contra la corrupción y el soborno.
- Procedimientos de diligencia debida aplicados en relación con las cadenas de suministro y subcontratación.

1.2. Entidades incluidas EINF

El alcance de esta informe abarca a todas las sociedades de **CORPORACIÓN BERMONT**, a saber:

Sociedad dominante:

- **CORPORACION BERMONT S.L.**

Sociedades dependientes:

- **BERMONT CATALONIA S.A.**
- **BERMONT IMPRESIÓN S.L.**
- **GRAFILANDIA S.L.**
- **DISTRIBUCIONES ALIADAS S.A.U.**
- **OMNIPRINT S.A.**
- **LAGAR S.A.**
- **RECOPRINT DOS HERMANAS S.L.**
- **RECOPRINT GUIMAR S.L.**
- **RECOPRINT IMPRESIÓN S.L.**
- **RECOPRINT PINTO S.L.**
- **RECOPRINT RABADE S.L.**
- **RECOPRINT SAGUNTO S.L.**
- **TF PRINT S.A.**

Este informe se presenta como documento aparte, formando parte del informe de gestión.

1.3. Período de referencia para la elaboración del informe

La información reportada hace referencia al año natural 2022, con independencia de la referencia a datos de años previos para reflejar la evolución en determinadas materias o por la ausencia de datos en el período referenciado.

1.4. Verificación externa

El presente informe ha sido verificado externamente por la asesoría jurídica Grupo Adaptalia.

2. MODELO DE NEGOCIO

CORPORACIÓN BERMONT es un grupo de sociedades dedicadas a la impresión con más de 40 años de experiencia en el sector.

Su actividad principal consiste en la prestación de servicios multi – impresión.

2.1. Actividades y objeto social

CORPORACIÓN BERMONT es un grupo industrial especializado en impresión de periódicos e impresión en cartón, con presencia en todo el territorio nacional.

2.2. Forma jurídica

La forma jurídica de las sociedades que componen la **CORPORACIÓN BERMONT** varía entre Sociedad Limitada y Sociedad Anónima, quedando distribuidas de la siguiente manera:

- Sociedad Limitada:
 - **BERMONT IMPRESIÓN S.L.**
 - **CORPORACION BERMONT S.L.**
 - **GRAFILANDIA S.L.**
 - **RECOPRINT DOS HERMANAS S.L.**
 - **RECOPRINT IMPRESIÓN S.L.**
 - **RECOPRINT PINTO S.L.**
 - **RECOPRINT SAGUNTO S.L.**
 - **RECOPRINT RABADE S.L.**

- Sociedad Anónima:
 - **BERMONT CATALONIA S.A.**
 - **DISTRIBUCIONES ALIADAS S.A.U.**
 - **LAGAR S.A.**
 - **OMNIPRINT S.A.**
 - **TF PRINT S.A.**

CORPORACIÓN BERMONT S.L. como empresa matriz del grupo tiene como Órgano de Administración un Consejo de Administración. Este Consejo de Administración muestra una composición equilibrada en relación con el sexo de sus integrantes, conforme a la Disposición Adicional Primera de la *LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.*

2.3. Organigrama

Las sociedades dependientes mencionadas tienen capital 100% de **CORPORACIÓN BERMONT S.L.** directa o indirectamente.

2.4. Presencia geográfica: ubicaciones y centros de trabajo

CORPORACIÓN BERMONT tiene presencia a nivel nacional, contacto con plantas de impresión en diferentes Comunidades Autónomas.



Concretamente, las direcciones de las plantas de impresión son las siguientes:

<p>CORPORACION BERMONT, S.L. Avda. de Alemania, 12 CTC 28821 COSLDA – MADRID C.I.F. B – 85 691 590</p>	<p>TF PRINT, S.A. P.I. Los Majuelos_ Edfc. Multiusos 38108 LA LAGUNA – TENERIFE C.I.F. A – 38 386 355</p>
<p>RECOPRINT IMPRESIÓN, S.L. Avda. de Alemania, 12 CTC 28821 COSLADA – MADRID C.I.F. B – 82 043 175</p>	<p>OMNIPRINT, S.A. Parcela 35, P.I. Son Llaud 07320 SANTA MARIA DE CAMI – BALEARES C.I.F. – 57 039 224</p>
<p>BERMONT IMPRESIÓN, S.L. Avda. de Alemania, 12 CTC 28821 COSLADA – MADRID C.I.F. B – 82 043 175</p>	<p>BERMONT CATALONIA, S.A. C/ Mallorca, 214 08008 BARCELONA C.I.F. A – 59 856 906</p>

<p>RECOPRINT PINTO, S.L. Polígono Industrial “Las Arenas” c/. Ronda, s/n Ctra. Andalucía Km. 17,500 28320 PINTO (MADRID) C.I.F. B – 82 043 183</p>	<p>RECOPRINT RABADE, S.L. Polígono Industrial Rábade, 2ª Fase Parcelas 16 B y 17 B 27370 SAN VICENTE DE RABADE (LUGO) C.I.F. B – 82 043 126</p>
<p>RECOPRINT DOS HERMANAS, S.L. Polígono Industrial “La Palmera” Avda. de La Palmera, 41 Autovía Madrid-Cádiz, Km. 550 41700 DOS HERMANAS (SEVILLA) C.I.F. B – 82 043 134</p>	<p>RECOPRINT GUIMAR, S.L. Polígono Industrial Valle de Güímar Manzana 5, Parcela 47 Autopista dirección Sur, Km. 22 38550 ARAFO (TENERIFE) C.I.F. B – 82 043 100</p>
<p>RECOPRINT SAGUNTO, S.L. Polígono Industrial SEPE Parcela 5 46520 SAGUNTO (VALENCIA) C.I.F. B – 82 043 159</p>	<p>DISTRIBUCIONES ALIADAS S.A.U. Polígono Industrial La Isla, C/ Río Viejo, 60, 41703 Dos Hermanas, Sevilla C.I.F. – A28307494</p>
<p>LAGAR S.A. Avda. de Alemania, 12 28821 COSLADA – MADRID C.I.F. A – 28 932 796</p>	<p>GRAFILANDIA S.L. C/ La Venta, Número 2 Edif. 9 - Naves: 15-16-17-18 28880 Meco (MADRID) C.I.F. – B80509029</p>

3. OBJETIVOS. MATERIALIDAD Y GRUPOS DE INTERÉS

Según establece la Política Industrial Corporativa de **CORPORACIÓN BERMONT**, aplicable a todas las sociedades del grupo, el modelo de gestión empresarial, orientado al cliente, busca la eficiencia económica y la eficacia de los procesos, gestionando racionalmente los recursos con el fin de optimizar gastos y tratar de innovar en proyectos e inversiones.

Anualmente, **CORPORACIÓN BERMONT** fija los objetivos y nuevas referencias para los indicadores, analiza su cumplimiento y actúa sobre las desviaciones, revisando la adecuación del sistema de gestión industrial. Para ello, la corporación cuenta con la participación de todo el personal y su compromiso con los objetivos de la empresa, basándose en su talento, potencial, proactividad y motivación como motor de la mejora continua.

En este sentido, los objetivos se alcanzan bajo el modelo de gestión industrial de **CORPORACIÓN BERMONT**, que indica lo siguiente:

- Satisfacer las expectativas del cliente, adaptándose con flexibilidad a sus necesidades, cumpliendo las especificaciones requeridas y la entrega del producto en los plazos solicitados, a través de estándares de calidad y homogeneidad de los productos y servicios, en un entorno de trabajo organizado, ordenado, seguro y limpio.
- Cumplimiento de los procedimientos internos y desarrollo de los procesos de fabricación y mantenimiento, mejorando continuamente la eficacia y previendo soluciones ágiles ante posibles contingencias.

- Cumplir todos los requisitos legales que sean de aplicación a la actividad empresarial y sistema de gestión, así como cualquier otro requisito que la corporación suscriba referente a la seguridad y salud y protección medioambiental.
- Establecer buenas prácticas y criterios para la prevención de la contaminación, el seguimiento y mejora del desempeño ambiental dentro de la actividad diaria empresarial.
- Desarrollar e integrar políticas preventivas de los riesgos laborales para poder fijar las medidas necesarias para la protección de la seguridad y salud de las personas trabajadoras.

Es esencial mantener una comunicación bidireccional con todos y cada uno de los grupos de interés con el fin de identificar las expectativas e inquietudes de cada uno de ellos y para que conozcan nuestro desempeño económico, social y ambiental. El objetivo final es tenerles en cuenta en los procesos de toma de decisiones.

Se consideran grupos de interés a todas aquellas personas, empresas o colectivos sobre los que, de alguna manera, la organización puede ejercer influencia en sus resultados o pueden verse afectados por las acciones y decisiones empresariales. Para determinar quiénes son, se realiza un proceso de análisis tanto interno como externo, teniendo en cuenta los principios de inclusividad, relevancia y capacidad de respuesta. Los principales grupos de interés **CORPORACIÓN BERMONT** son los clientes, los profesionales (plantas del grupo), los accionistas, los proveedores de materias primas y de otros recursos, las entidades financieras y las administraciones públicas.

También se consideran grupos de interés a las organizaciones sociales, a la sociedad en su conjunto y a las personas candidatas a ser profesionales de la organización.



El proceso de participación de los diferentes grupos de interés a través de los distintos canales tiene como objetivo que cada colectivo encuentre respuesta a sus expectativas, intereses e inquietudes. **CORPORACIÓN BERMONT** está comprometida con ayudar a todos los grupos de interés a generar

valor y, para ello, se debe ganar y mantener su confianza a largo plazo. Una parte fundamental de este proceso es entender qué les preocupa y cuáles son sus necesidades.

Para ello, el método que se ha seguido es el del análisis de materialidad. Se determina, así, qué asuntos pueden impactar en la actividad empresarial y en la sostenibilidad del negocio. El análisis de materialidad tiene como objeto determinar y priorizar aquellos aspectos relevantes que, de no ser tenidos en cuenta, pueden afectar a la sostenibilidad del negocio, a la viabilidad de este, al posicionamiento en el mercado o a la reputación. Son asuntos que han de ser cuidados y monitorizados para que no tengan consecuencias no deseables para cualquiera de los grupos de interés. Para ello, se han analizado e interpretado las expectativas de los diferentes grupos de interés, los asuntos que pueden tener impacto en la actividad corporativa, las tendencias del mercado y las oportunidades del sector.

En este proceso tenemos en cuenta las expectativas de nuestros grupos de interés que pueden verse afectadas. Como resultado de este análisis establecemos la priorización de los asuntos materiales en función de la importancia que tienen para nuestro negocio y para los grupos de interés externos:

IMPORTANCIA PARA LOS GRUPOS DE INTERÉS	Muy alta		<ul style="list-style-type: none"> • Estándares de calidad y homogeneidad de los productos y servicios. • Cumplir todos los requisitos legales en materia de seguridad y salud laboral. • Políticas preventivas de los riesgos laborales. Protección de la seguridad y salud de las personas trabajadoras. 	
	Alta	<ul style="list-style-type: none"> • Protección medioambiental. • Buenas prácticas y criterios para la prevención de la contaminación. • Protección de datos 		
	Media	<ul style="list-style-type: none"> • Entorno de trabajo organizado, ordenado, seguro y limpio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de los procedimientos internos y desarrollo de los procesos de fabricación y mantenimiento 	
		Media	Alta	Muy alta
IMPORTANCIA				

4. RESPUESTA REGULATORIA FRENTE AL COVID – 19

Desde el comienzo de la pandemia de la COVID – 19, **CORORACIÓN BERMONT** ha implementado una serie de medidas con el fin de garantizar la salud y el bienestar de todas las personas trabajadoras, clientes y de todas las personas que, directa o indirectamente, prestan servicios y provean de bienes necesarios para el normal funcionamiento de la compañía.

Comunicación e información

En todos los centros se llevaron a cabo las siguientes medidas:

- Información relativa al coronavirus, forma de contagio, medidas preventivas y protocolo de comunicación a la compañía en caso de sintomatología.
- Publicación de carteles informativos del correcto lavado de manos.
- Medidas preventivas para evitar aglomeraciones, especial cuidado en equipos con múltiples usuarios, uso de guantes y mascarillas, etc.
- Exposición en los tableros de anuncios los Anexos con información a las personas trabajadoras del Plan de prevención del Coronavirus.

Desplazamientos

En todos los centros se restringieron los viajes, reuniones y contacto presencial con proveedores, exceptuando los casos de fuerza mayor por tema de averías.

Asimismo, se hizo entrega de autorizaciones a las personas trabajadoras durante el período de confinamiento para poder desplazarse al lugar de trabajo conforme realizan una actividad esencial adaptadas a la legislación vigente.

Instalaciones

En todos los centros:

- Se informó a la plantilla sobre la necesidad de minimizar la presencia en los vestuarios, requiriendo venir cambiados al trabajo y ducharse en sus respectivas viviendas (siempre que sea posible) evitando estar más de 3 personas a la vez en los vestuarios.
- Se informó a la plantilla de que el uso de las zonas comunes como cafetería, vending y comedores se debe hacer garantizando la distancia de 2 metros entre las personas usuarias y evitando estar más de 3 personas a la vez.
- Se reforzó el procedimiento para la limpieza diaria de baños, vestuarios, etc. con productos desinfectantes.

Acciones preventivas

En todos los centros:

- Colocación de soluciones hidroalcohólicas, limpieza diaria con lejía en pasamanos, barandillas, pomos de puertas.
- Entrega de mascarilla al personal de producción.
- Adquisición lotes de mascarillas FFP1, FFP2, N95 y FFP3.

- Puestas en cuarentena aquellas personas trabajadoras enmarcadas en catalogación de alto riesgo (mayores de 60 o con patología previas) y aquellas que han presentado sintomatología compatible.
- Toma diaria de temperatura a la entrada del turno a todo el personal.
- Establecimiento de retén completo de todos los departamentos, quedándose en casa durante una semana y turnándose cada semana. Establecimiento de equipos “burbuja” de producción y mantenimiento para evitar contagios entre equipos. Esto ha supuesto una reconfiguración global de las rotaciones de los turnos de trabajo.
- Realización de desinfecciones en las instalaciones con virucida, programándose semanal o quincenalmente (según el centro).
- Adquiridos equipos de protección personal y de eliminación de virus.
- Colocación de mamparas de metacrilato para separación entre puestos de trabajo de oficina y reubicación del personal de estos departamentos para lograr la mayor distancia posible.

Asimismo, se han aplicado distintas medidas específicas en función de las necesidades de cada centro de trabajo, entre las que merece mencionar:

- Teletrabajo: se establece para todos los puestos en los que esta forma de trabajo es posible. La presencia física queda reducida para las tareas que precisan de ella, fundamentalmente relacionadas con la producción.
- Bajas: Las medidas preventivas adoptadas son muy eficaces ya que los casos de baja relacionados con el COVID-19 han sido muy escasos. Para los casos positivos en COVID 19 se aplica la norma de no incorporación al puesto de trabajo hasta pasados entre 7 y 15 días tras su alta médica para asegurar la protección del resto de personas que trabajan en la empresa.
- Medidas organizativas:
 - Se definen los servicios mínimos de presencia que son necesarios para asegurar la continuidad del funcionamiento de las empresas de **CORPORACIÓN BERMONT** dado que la actividad del grupo está entre las calificadas como “actividades esenciales”.
 - Se diseñan equipos burbuja, con alternancia semanal, para mantener controlada la pandemia en caso de contagio masivo.

5. SISTEMAS DE GESTIÓN (CERTIFICACIONES)

CORPORACIÓN BERMONT, con la finalidad de conseguir orientación, coordinación, simplificación y unificación de criterios dentro de la organización que le permita reducir costes y aumentar su efectividad, se ha certificado en varias normas internacionales en materia de calidad y medioambiental.

Varias sociedades de **CORPORACIÓN BERMONT**, en función de sus características, están certificadas en calidad y medioambiente con las siguientes normas internacionales.

CALIDAD

- **ISO 9001: 2015 SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD:** a través de esta certificación se busca planear, controlar y mejorar aquellos elementos de la corporación que, de alguna manera, afectan o influyen en la satisfacción del cliente y en el logro de los resultados deseados por la organización. De forma específica, **CORPORACIÓN BERMONT** ha orientado esta certificación en materia de calidad a la producción de periódicos y cartoncillo y al encarte y manipulado de productos impresos que acompañan a los mismos.

MEDIO AMBIENTE

- **ISO 14001:2015 SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL:** con esta norma, la organización refuerza su compromiso con la protección del medio ambiente a través de la gestión de los riesgos medioambientales asociados a su actividad.
- **PEFC:** sistema de gestión forestal que asegura la cadena de custodia de productos forestales promoviendo buenas prácticas en el bosque y asegurando que estos productos se producen respetando las normas ambientales, sociales y éticas más estrictas.
- **FSC:** sistema de gestión forestal que asegura la cadena de custodia de productos forestales, garantizando su trazabilidad y permitiendo controlar que su origen procede de fuentes sostenibles.

6. INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES

En **CORPORACIÓN BERMONT** se es consciente del impacto que puede tener su actividad en el cambio climático, contaminación del ecosistema y con relación a la generación de residuos. El consumo eficiente de los recursos y evitar la degradación del entorno a causa de la actividad empresarial son prioridades medioambientales para la corporación.

En este sentido, como se ha mencionado anteriormente, **CORPORACIÓN BERMONT** cuenta con una Política Industrial Corporativa donde se recogen los objetivos empresariales en materia de calidad y medioambiente, siendo uno de los objetivos prioritarios del grupo el cumplimiento de las exigencias legales relativas a la protección medioambiental y la integración de buenas prácticas para la prevención de la contaminación. En consonancia con este espíritu y esta política industrial, varias sociedades de **CORPORACIÓN BERMONT** han obtenido y mantienen las certificaciones de calidad y de medioambiente mencionadas en el punto anterior.

6.1. Uso sostenible de los recursos y economía circular

Debido al tipo de actividad realizada por las diversas sociedades que componen **CORPORACIÓN BERMONT**, esta compañía lleva a cabo un control exhaustivo de las cuestiones medioambientales.

Desde **CORPORACIÓN BERMONT** se lleva un control exhaustivo del consumo de materias primas utilizadas para llevar a cabo la actividad empresarial, así como la gestión de los residuos generados. Los residuos generados y gestionados corresponden a la actividad industrial de impresión y manipulación de papel y cartón y/o a la actividad propia de oficinas.

En este sentido, cada año, la corporación lleva un registro de los productos consumidos en función del volumen de residuos generados y del gasto económico debido a los servicios externos de gestión de residuos.

En términos generales, en el año 2022 se produce un descenso en la producción de residuos generados, con respecto al año 2021.

Respecto al consumo de agua, **CORPORACIÓN BERMONT** hace uso de este recurso en el marco del desarrollo de su actividad por parte de sus profesionales en las instalaciones en las que desempeñan su trabajo.

La corporación lleva un control del consumo de agua empleado en la actividad empresarial diaria de varias de sus plantas de impresión, teniendo en cuenta los m³ consumidos, así como el desembolso económico por dicho consumo a las empresas locales de gestión del ciclo del agua.

En este caso, también se produce una disminución del consumo de agua en las diferentes plantas de impresión en relación con el año 2021.

6.2. Energía y cambio climático

CORPORACIÓN BERMONT utiliza la electricidad como recurso natural fundamental para el ejercicio de su actividad. La impresión de periódicos y la impresión de cartón requieren del funcionamiento de maquinaria que produce un consumo energético.

Teniendo esto presente, **CORPORACIÓN BERMONT** lleva a cabo auditorías energéticas desde el año 2020, con una vigencia de 4 años.

A través de los resultados de estas auditorías, las diferentes empresas del grupo, y según sus necesidades, han llevado a cabo mejoras en sus instalaciones con el fin de reducir el consumo energético, tales como:

- Sustitución de un roof top en la instalación de climatización de la zona de producción.
- Incorporación de variadores de velocidad en climatizadores que permiten regular el aporte de aire a la instalación.
- Sustitución de planta enfriadora en instalación hidrónica por otra nueva de mayor rendimiento.
- Sustitución de iluminación tradicional por tecnología LED.
- Instalación de sistema solar térmico para agua caliente sanitaria (duchas).
- Sustitución de equipos de climatización por otros más eficientes.

A través de estas auditorías energéticas se obtienen datos como las emisiones generadas a la atmósfera (emisiones de CO₂) por el desarrollo de la actividad empresarial.

7. INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL

7.1. Ordenación del tiempo de trabajo y conciliación

Los profesionales que trabajan en **CORPORACIÓN BERMONT** conforman un equipo comprometido con el desarrollo y el crecimiento de la corporación y velan activamente por cumplir los compromisos adquiridos con los grupos de interés.

En este sentido, las medidas de conciliación son percibidas como un aliciente para facilitar el trabajo sin que esto suponga una disminución en el compromiso de los profesionales para con la corporación o una reducción en la responsabilidad del trabajo bien ejecutado.

La jornada anual para el personal de la corporación es de 1.768 horas de trabajo efectivo, tanto en jornada partida, como en jornada continuada según establece el **Convenio colectivo estatal de artes gráficas, manipulados de papel, manipulados de cartón, editoriales e industrias auxiliares** de aplicación a todas las empresas del grupo.

Con relación a la organización del tiempo de trabajo, **CORPORACIÓN BERMONT** realiza un seguimiento personalizado del absentismo en cada una de las sociedades del grupo, tanto por contingencias comunes como por accidente de trabajo, con el fin de detectar si se produce algún patrón repetitivo.

Así, en el año 2022, el grupo presentaba un índice de absentismo de 4,7% , sin que se detecte ninguna situación que requiera de mayor investigación. Asimismo, es importante destacar la incidencia de la pandemia por COVID – 19, ya mencionada anteriormente, que ha provocado un incremento en las bajas laborales por contingencias comunes.

Respecto a las medidas de conciliación, a título de ejemplo y no limitativo, **CORPORACIÓN BERMONT** aplica las siguientes medidas (algunas recogidas en el **Convenio colectivo estatal de artes gráficas, manipulados de papel, manipulados de cartón, editoriales e industrias auxiliares**):

- Flexibilidad horaria.
- Teletrabajo (en aquellos puestos que por sus funciones sea compatible).
- Ampliación del permiso en caso de intervención quirúrgica del padre, madre, cónyuge o hijos/as.
- Permiso de un día por boda de padre o madre, hijo/a y hermanos/as.
- Permiso por tiempo indispensable para matricularse en un centro oficial o reconocido de enseñanza.
- Acumulación de horas para el cuidado del lactante.
- En los supuestos de personas trabajadoras viudas se mantendrá la afinidad con los padres del cónyuge fallecido a efectos de los permisos retribuidos recogidos en el Convenio colectivo de aplicación.

En esta misma línea, desde el año 2021, **CORPORACIÓN BERMONT** cuenta con una **Política de Desconexión Digital** aplicable a todas las empresas del grupo.

Con esta política, **CORPORACIÓN BERMONT** garantiza el derecho a la desconexión digital en el ámbito laboral reconocido en el artículo 88 de la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD)** y el artículo 18 del **Real Decreto – ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia** (en los supuestos del personal al que se le aplique esta regulación).

CORPORACIÓN BERMONT está firmemente comprometida con el cumplimiento de la normativa en materia de desconexión digital, motivo por el cual han desarrollado una serie de medidas en materia del ejercicio del derecho a la desconexión que incluye expresamente:

- La desconexión de los dispositivos electrónicos fuera de la jornada laboral, durante permisos y vacaciones.
- Medias específicas destinadas a evitar la fatiga informática y el agotamiento tecnológico.
- Situaciones y puestos de trabajo excepcionales a los que no se les podrá aplicar la política de desconexión en todo momento.

En esta política el grupo recoge una serie de medias, entre las que se pueden citar a título de ejemplo, pero no limitativo:

- No enviar comunicaciones fuera del horario laboral ni durante los fines de semana ni festivos. Tampoco se contactará por vía telefónica, WhatsApp, SMS o cualquier otro sistema de comunicación.
- Las comunicaciones se realizarán exclusivamente a las personas implicadas y con el contenido imprescindible.
- Las convocatorias de reuniones de trabajo o de cursos de formación, telemáticas o presenciales, deberán realizarse dentro de la jornada laboral, salvo causa justificada.
- Etc.

7.2. Salud y seguridad

Se ha implementado en todas las sociedades de **CORPORACIÓN BERMONT** un sistema de gestión para la aplicación, seguimiento y cumplimiento de la normativa de en materia de Prevención de Riesgos Laborales (PRL).

Para ello, **CORPORACIÓN BERMONT** cuenta con un Servicio de Prevención Ajeno (SPA) para las 4 modalidades: vigilancia de la salud, ergonomía, psicología, seguridad e higiene.

Periódicamente, se realizan mediciones de ruido, condiciones ambientales, de iluminación, COV's, evaluación de riesgos de nuevos procesos, etc. con el fin de cómo estas actuaciones pueden afectar en la seguridad y salud de las personas trabajadoras.

Actualmente, todas las sociedades de la corporación cumplen con los límites marcados legalmente.

El SPA genera anualmente una planificación preventiva para cada centro de impresión, una memoria de actividades e informes de medición.

En cumplimiento con la normativa vigente, **CORPORACIÓN BERMONT** ofrece anualmente a todas las personas trabajadoras la realización de un reconocimiento médico, sometida al consentimiento de cada persona.

Dentro del modelo de gestión, **CORPORACIÓN BERMONT** realiza un seguimiento según el cual todos los equipos nuevos que se adquieran deben contar con el correspondiente marcado CE y todos aquellos equipos que no sean nuevos o que sean trasladados de su posición original, deben ser evaluados conforme al *Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.*

El **Convenio colectivo estatal de artes gráficas, manipulados de papel, manipulados de cartón, editoriales e industrias auxiliares** aplicable a todas las empresas que forman parte de **CORPORACIÓN BERMONT** aborda en su Capítulo 11 la Seguridad y salud laboral:

“Artículo 11.1 Salud laboral.

Las partes afectadas por este Convenio cumplirán las disposiciones contenidas en la normativa vigente sobre seguridad y salud laboral y, en especial, las de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y sus disposiciones de desarrollo. Siempre que en los centros de trabajo se realicen inspecciones por el servicio de prevención, sus resultados serán comunicados por la dirección de la empresa a la RLT y al Comité de Seguridad y Salud, en su caso.

Artículo 11.2 Reconocimiento médico. La dirección de la empresa gestionará ante las Mutuas de Accidentes de Trabajo, organismos de la administración competente, asociaciones, entidades y empresas legalmente autorizadas, la realización de un reconocimiento médico anual de cuyo resultado se entregará copia a cada trabajador o trabajadora. Quienes realicen sus funciones permanentemente con productos tóxicos y aquellos cuyo trabajo a desarrollar exija una atención permanente a terminales de ordenadores o pantallas de visualización, se someterán a las revisiones médicas previstas en la evaluación de riesgos y planificación en materia de prevención de riesgos laborales. De los resultados de estas revisiones se entregará copia a la persona afectada. La dirección de la empresa adecuará la realización de los reconocimientos a las necesidades del servicio”.

Respecto a los accidentes de trabajo en el año 2022 se han producido, en todas las sociedades, únicamente 14 de las cuales el 92,86% fueron hombres y el 7,14% restante mujeres.

Con relación a las enfermedades profesionales, es preciso destacar que, en los últimos 12 años, no se ha producido ninguna baja de este tipo en ninguna de las empresas del grupo.

7.3. Relaciones sociales

Varias empresas que constituyen **CORPORACIÓN BERMONT** cuentan con Representantes Legales de las Personas Trabajadoras (RLPT) quienes actúan como cauce de comunicación con el resto de la plantilla y con quienes se consulta y negocia cualquier aspecto laboral interno que afecte al personal.

7.4. Formación

Anualmente, **CORPORACIÓN BERMONT** define el Plan de Formación según las necesidades detectadas en las diferentes empresas del grupo, con el fin de mejorar las competencias técnicas, profesionales y personales de las personas trabajadoras.

Este Plan de Formación es aprobado por la Dirección y tramitado a lo largo del año. Estos cursos son gestionados a través de FUNDAE haciendo uso del saldo formativo de la organización, solicitando la bonificación de la formación, siempre que resulta posible.

Durante el año 2022 se impartieron un total de 1423 horas formativas a todas las personas trabajadoras de **CORPORACIÓN BERMONT**.

7.5. Igualdad

En su compromiso por la igualdad de trato y no discriminación en el ámbito laboral, **CORPORACIÓN BERMONT** prohíbe cualquier acto de discriminación por cuestiones de ideología, religión, raza, afiliación política o sindical, sexo, etc.

En este sentido, el grupo respeta el principio de igualdad de acceso a todos los puestos de trabajo de cada una de las empresas, tal y como establece el Convenio colectivo de aplicación, centrándose, únicamente, en el cumplimiento de los requisitos y capacidad profesional exigidos para el puesto vacante.

Asimismo, **CORPORACIÓN BERMONT** cumple con el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, esto es, la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo.

Sobre la base de la vigencia del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre hombres y mujeres se integra el principio de transparencia retributiva, a fin de obtener información suficiente y significativa de las retribuciones para identificar posibles discriminaciones directas e indirectas, principalmente las debidas a valoraciones incorrectas de puestos de trabajo al percibirse una retribución inferior sin justificación. Todas las empresas tienen la obligación de aplicar igual retribución por trabajo de igual valor, independientemente del número de personas trabajadoras, salvo que existan causas objetivas que lo justifiquen (nivel de experiencia, formación, responsabilidad, etc.) y las empresas del grupo no son una excepción. En este sentido, con el fin de dar cumplimiento a este requerimiento legal, **CORPORACIÓN BERMONT** lleva a cabo la elaboración anual del registro salarial de cada una de las empresas.

En relación con esta materia, es importante destacar que **CORPORACIÓN BERMONT** cuenta con un **Protocolo Antiacoso** en cada una de las sociedades del grupo.

A través de este Protocolo **CORPORACIÓN BERMONT** declara formalmente y de manera expresa el rechazo de todo tipo de conductas constitutivas de acoso sexual, por razón de sexo y moral/laboral, además de cualquier tipo de discriminación por origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, etc. o cualquier otro tipo de acoso en todas sus formas y modalidades, sin atender a quién sea la víctima o la presunta persona que lleva a cabo tales conductas, independientemente de su posición jerárquica. En este sentido, **CORPORACIÓN BERMONT** declara su compromiso de impulsar una cultura organizativa que garantice un trato igual, respetuoso y digno a todo su personal.

El objetivo del Protocolo Antiacoso es prevenir y solucionar las posibles situaciones de acoso sexual, por razón de sexo, acoso laboral y cualquier forma de discriminación y/o acoso que puedan llegar a producirse en cualquiera de las sociedades de **CORPORACIÓN BERMONT**, incluyendo expresamente aquellas que se produzcan en el entorno laboral de la entidad.

El Protocolo Antiacoso se sustenta en los siguientes principios rectores y garantías:

- Respeto, confidencialidad y protección de los datos de carácter personal.
- Diligencia y celeridad.
- Trato justo e igualitario.
- Protección ante posibles represalias: **CORPORACIÓN BERMONT** garantiza la indemnidad de las víctimas y de las personas que denuncien una situación de acoso.
- Vigilancia de la salud.
- Imparcialidad.
- Investigación profesional y exhaustiva de los hechos comunicados.
- Respeto del principio de presunción de inocencia.
- Respeto del deber de sigilo profesional.
- Apoyo y colaboración.

Este protocolo prevé las tipologías de **acoso moral, acoso sexual, acoso por razón de sexo y acoso por razón de sexo a causa del embarazo o la maternidad**, definiendo estas situaciones y exponiendo las situaciones más habituales de acoso, con el fin de proporcionar un protocolo de fácil entendimiento a todas las personas que componen la organización.

Asimismo, este Protocolo prevé la aplicación de medidas de prevención y sensibilización y crea una Comisión encargada de la investigación de las situaciones de acoso que se pueda producir en cualquier de las sociedades de **CORPORACIÓN BERMONT**, integrada por:

- Representante de Dirección.
- Representante de RRHH.
- Responsable del centro impresor.

- Representante operativo de oficina o fábrica.
- Responsable de prevención

A través de esta composición, se pretende dotar a la Comisión investigadora de una visión multidisciplinar de las posibles situaciones de acoso que se produzcan en la organización, con el fin de otorgar una resolución objetiva, transparente y justa.

Las comunicaciones recibidas por la Comisión de investigación pueden proceder de diferentes vías: verbal, escrita o a través de la dirección de correo electrónico: acoso@bermont.es.

El Protocolo Antiacoso prevé, además, un tipo de procedimiento abreviado y un procedimiento formal, en función de cada circunstancia.

8. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS (DDHH)

CORPORACIÓN BERMONT asume como propia la Declaración de derechos humanos haciendo propia entre otras, la prohibición del trabajo forzoso u obligatorio y la eliminación de cualquier tipo de discriminación en el empleo y la ocupación.

Durante el período de análisis y en los años anteriores, la corporación no ha recibido ninguna denuncia por casos de vulneración de los derechos humanos.

9. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EL SOBORNO Y EL BLANQUEO DE CAPITALES

CORPORACIÓN BERMONT está comprometido con la gestión transparente y combate y rechaza cualquier práctica corrupta en la que se pudiese incurrir, la cual supone, no solo una violación, infracción o incumplimiento de las normas del ordenamiento jurídico, sino también una falta de alineamiento con los estándares éticos voluntariamente asumidos por **CORPORACIÓN BERMONT**.

10. SUBCONTRATACIÓN Y PROVEEDORES

CORPORACIÓN BERMONT aplica procedimientos de homologación y evaluación de proveedores y contratistas que se llevan a cabo sobre la base de criterios objetivos, tales como características, coste, evolución de precios, servicio postventa, situación económica, formas y plazos de pago, calidad, gestión ambiental, prevención de riesgos laborales, reputación, etc., tratando de garantizarse en todo momento un adecuado binomio calidad-precio.

De igual modo, en este ámbito, la selección, homologación y evaluación de proveedores y contratistas debe tener como eje fundamental los intereses de la corporación, que no deben colisionar en ningún caso con intereses personales de los profesionales, para así afianzar una praxis inspirada en criterios de objetividad e imparcialidad.

11. INFORMACIÓN FISCAL

Durante los últimos años, algunas empresas de **CORPORACIÓN BERMONT** han recibido algún tipo de subvención.

Estas han sido principalmente para ayudas de calificación Innovación Tecnológica (IT) y ayudas al transporte para las Islas Baleares.

La información sobre los beneficios obtenidos y los impuestos sobre beneficios pagados se recoge en las cuentas anuales de cada sociedad.

12. OTRAS CUESTIONES

12.1. Privacidad y protección de datos

Desde **CORPORACIÓN BERMONT** se protege la identidad de todas las personas con las mantiene una relación en cumplimiento de las exigencias establecidas por la *LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales* (LOPDGDD), en consonancia con el *Reglamento General de Protección de Datos (UE) 679/2016, del Parlamento y del Consejo Europeo, de 27 de abril* (RGPD).

En este sentido, la corporación ha optado por la designación de un Data Protección Officer / Delegado de Protección de Datos (DPO) externo a través de una asesoría experta en la materia quien, a su vez, suministra el asesoramiento necesario para el correcto cumplimiento de la normativa mencionada anteriormente. Concretamente, la corporación cuenta con cláusulas, contratos, políticas y protocolos perfectamente adaptados a la RGPD y a la LOPDGDD; análisis e informes de necesidad del DPO y Evaluaciones de Impacto; elaboración del **Registro de Actividades de Tratamiento (RAT)**; adecuación de las cláusulas web, así como del resto de aspectos necesarios para una correcta adecuación de conformidad con la normativa en materia de protección de datos de carácter personal (formación al personal con acceso a datos personales, contratos de encargados de tratamiento con empresas externas que proporcionan servicios a la corporación y que tienen acceso a datos personales, control de videovigilancia, etc.).

En relación con la página web corporativa, la corporación cuenta con una **Política de Privacidad** (accesible a través de la página web <https://www.bermont.es/politica-de-privacidad/>) cumpliendo, así, con los principios de licitud, lealtad y transparencia. En este sentido, esta política establece la finalidad del tratamiento de datos, los plazos de conservación, legitimación del tratamiento, comunicación de datos a terceros, qué derechos asisten a las personas en materia de protección de datos y cómo reclamarlos ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), así como el mecanismo para retirar el consentimiento del tratamiento. Es importante destacar que **CORPORACIÓN BERMONT** ha establecido medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal suministrados por clientes y usuarios de la página web corporativa.

Asimismo, **CORPORACIÓN BERMONT** tiene publicada su **Política de Cookies**, accesible a través de la página web (<https://www.bermont.es/politica-cookies/>) donde se informa al usuario de los tipos de cookies utilizadas.

Toda la documentación relativa a la protección de datos de carácter personal se desarrolla en relación con RECOPRINT IMPRESIÓN S.L. como empresa central del grupo y es replicada, posteriormente, al resto de sociedades de la corporación.

12.2. Seguridad de la información

CORPORACIÓN BERMONT cuenta con un dilatado, completo y detallado **Plan de Continuidad de Negocio y Recuperación ante desastres**, el cual incluye diferentes procedimientos de realización de copias de seguridad, recuperación de diferentes datos almacenados y de actuación frente a diversas situaciones de contingencias relacionadas con la seguridad de la información y que se adecúan a las peculiaridades de cada sociedad del grupo.

Este documento describe las políticas y los procedimientos para que las sociedades del grupo lleven a cabo la recuperación de datos en caso de catástrofe ocurrida en las instalaciones de impresión, así como los procesos para recuperar los activos críticos y la infraestructura de telecomunicaciones, todo con el fin de garantizar el tiempo de actividad de todos los sistemas, así como la integridad, disponibilidad de los datos y la continuidad del negocio.

El objetivo principal del Plan de Continuidad de Negocio y Recuperación ante desastres es desarrollar, probar y documentar un plan bien estructurado y de fácil comprensión que ayuda a la corporación a recuperarse lo más rápida y eficazmente posible de una catástrofe o emergencia imprevista que interrumpa la transmisión o las comunicaciones, los sistemas de información y operaciones de negocio. Adicionalmente, este Plan persigue los siguientes objetivos:

- Garantizar que todas las personas trabajadoras comprendan plenamente sus obligaciones en la aplicación de este Plan.
- Asegurar el cumplimiento de las políticas operativas en todas las actividades planificadas.
- Garantizar que las medidas de contingencia propuestas sean rentables.
- Tener en cuenta las implicaciones para otras sedes del grupo.
- Tener la capacidad suficiente de recuperación en caso de catástrofe para clientes clave y proveedores, entre otros.

Para ello, **CORPORACIÓN BERMONT** lleva a cabo una evaluación formal de los riesgos para determinar, de forma concreta, los requisitos del Plan de Continuidad y Recuperación ante desastres, al igual que realiza pruebas periódicas en entornos simulados para garantizar la efectividad de las medidas en situaciones de emergencia y darlas a conocer entre todas las personas trabajadoras del grupo.



Grupo Adaptalia Legal – Formativo S.L.
C/ Julián Camarillo 26
28037 Madrid
España
Tel: +34 915 53 34 08
www.grupoadaptalia.es/

Informe de Verificación Independiente del Estado de Información no Financiera de CORPORACIÓN BERMONT del ejercicio fiscal 2022

A los socios de CORPORACIÓN BERMONT:

De acuerdo a los artículos 49 del Código de Comercio y 262.5 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022 de CORPORACIÓN BERMONT (en adelante, la Organización) que forma parte del Informe de Gestión consolidado adjunto.

El contenido del Informe de Gestión incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información exigida por la Ley 11/2018 incluida en el Informe de Gestión adjunto.

RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES Y DE LA DIRECCIÓN

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión, así como el contenido del mismo, es responsabilidad del Consejo de Administración de la Organización. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente. Esta responsabilidad incluye, asimismo, el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de la Organización son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

NUESTRA INDEPENDENCIA Y CONTROL DE CALIDAD

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional, diligencia, confidencialidad y profesionalidad.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información No Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

NUESTRA RESPONSABILIDAD

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de aseguramiento independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado que se refiere exclusivamente al ejercicio fiscal 2022.

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de revisión de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, “Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica” (ISAE 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de aseguramiento limitado, los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de aseguramiento razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la comprobación y revisión de los procesos para validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos que se describen a continuación:

- Reuniones con personal de la Organización para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio fiscal 2022 en función del análisis de materialidad realizado por la Organización y descrito en el apartado 3 “Objetivos. Materialidad y grupos de interés”, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio fiscal 2022.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio fiscal 2022.
- Comprobación de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio fiscal 2022 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

FUNDAMENTO DE LA CONCLUSIÓN

El EINF incluido en el Informe de Gestión adjunto no detalla determinada información por carecer de ella y no desglosa la información relativa a los contenidos establecidos por la normativa mercantil vigente en relación con la distribución y remuneración de la plantilla, así

como determinados detalles más específicos sobre cuestiones medioambientales por tratarse de datos confidenciales, información sensible o que pueden tener una afectación a nivel comercial para la empresa.

En cualquier caso, el equipo de verificación ha tenido acceso a todos los datos íntegros con el fin de cotejar la información general desarrollada en el informe.

CONCLUSIÓN

Basándonos en los procedimientos realizados y en las evidencias que hemos obtenido, no se ha puesto de manifiesto aspecto adicional alguno que nos haga creer que el EINF de CORPORACIÓN BERMONT correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente (Ley 11/2018).

USO Y DISTRIBUCIÓN

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

GRUPO ADAPTALIA LEGAL – FORMATIVO S.L.



Fdo.: Natalia Neira Folgar

Grupo Adaptalia Legal-Formativo, S.L.

Responsable Departamento Compliance e Igualdad

15 de marzo de 2023